



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
18 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

68º período de sesiones

12 a 30 de enero de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jamaica

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 15 de octubre de 2014 (máximo 10.700 palabras).

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas.

1. Sírvanse informar al Comité de las medidas adoptadas para ajustar la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular con respecto a la Ley de Cuidado y Protección del Niño de 2004 y el proceso de revisión de esta.
2. Suministren información actualizada sobre la situación y la aplicación del Marco de Acción Nacional para los Niños como estrategia nacional de amplio alcance para la aplicación de la Convención en el Estado parte.
3. Sírvanse proporcionar al Comité información sobre el Organismo de Desarrollo Infantil como principal entidad encargada de coordinar la aplicación y evaluación de las actividades relacionadas con la Convención en todos los sectores y a los niveles tanto nacional como de distrito, así como información sobre su capacidad y sus recursos para cumplir su mandato. Suministren también información sobre el modo en que el Organismo de Desarrollo Infantil se coordina con la Defensoría del Niño y la Oficina del Registro de Niños.
4. Proporcionen información adicional sobre la Defensoría del Niño, en particular sobre su mandato, los recursos humanos y financieros que se le han asignado, sus mecanismos de denuncia, los tipos de casos que tramita, y las actividades de sensibilización que lleva a cabo.

GE.14-08749 (S) 060814 070814



* 1 4 0 8 7 4 9 *

Se ruega reciclar



5. Sírvanse suministrar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir todas las formas de violencia contra los niños, entre otras el castigo corporal, los abusos sexuales, el incesto y la violencia doméstica, en todos los entornos, entre otros la familia, la escuela, las instituciones de cuidado alternativo y los centros de detención. Proporcionen también información actualizada sobre las medidas adoptadas para combatir los elevados niveles de delincuencia y las actividades de las bandas delictivas en el Estado parte, así como para proteger a los niños de esos fenómenos. Faciliten asimismo información sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Prevención del Maltrato Infantil establecido en 2008 en la Oficina del Primer Ministro.

6. Suministren información actualizada y pormenorizada sobre los "incidentes críticos" en instituciones destinadas al cuidado de los niños, que se mencionan en el párrafo 226 del informe del Estado parte (CRC/C/JAM/3-4), así como sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para invertir la tendencia creciente a que se produzcan esos incidentes, incluidas las medidas destinadas a prevenir y combatir el maltrato de niños en las instituciones. Faciliten también información sobre los recursos humanos y financieros asignados al sistema de atención y protección de los niños con el objetivo de evitar que estos padezcan abusos sexuales y malos tratos físicos y psicológicos por parte de los cuidadores. Informen asimismo sobre las medidas adoptadas para reducir el número de niños acogidos en instituciones y aumentar el de niños que permanecen en su propia familia "bajo supervisión", o colocados en el marco del programa de inserción en un entorno familiar o en una familia de guarda, entre otras cosas aumentando las asignaciones destinadas a las familias de acogida.

7. Proporcionen información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del informe Keating relativas a los hogares infantiles y los albergues de protección, en la que se incluyan las medidas adoptadas para hacer frente a los abusos sexuales, los problemas de salud mental, el abuso de alcohol o de sustancias psicotrópicas y las conductas antisociales, así como para afrontar el hacinamiento, la no separación de los niños necesitados de cuidado y protección, los niños considerados "incontrolables" y los niños en conflicto con la ley, la colocación de niños fuera de su parroquia de origen, lo que dificulta las visitas periódicas de sus familiares, y la insuficiencia de personal, en particular de especialistas en la situación de los niños con necesidades especiales.

8. Sírvanse facilitar información sobre la política de educación especial y sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para incluir a los niños con discapacidad en la enseñanza general y para aumentar la accesibilidad de estos a las escuelas y otras instalaciones, incluidas las instalaciones construidas antes de la promulgación de la Ley de la Primera Infancia y sus Reglamentos en 2005. Apórtense también datos sobre los niños con discapacidad que se encuentran en centros especializados y sobre las medidas para garantizar su protección contra los malos tratos. Informen asimismo sobre el número de niños que se benefician del Programa de Estimulación Temprana y expliquen si se están aplicando medidas para extender el programa a toda la isla, incluidas las zonas rurales, especialmente teniendo en cuenta que las aportaciones de los donantes han afectado negativamente a las operaciones del Proyecto 3D y de los Servicios Rurales para Niños con Discapacidad.

9. Faciliten información actualizada sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para hacer frente a la elevada tasa de embarazos de adolescentes en su territorio; incluyan datos sobre la educación en materia de salud sexual y reproductiva, por ejemplo en materia de métodos anticonceptivos. Suministren también información sobre las medidas adoptadas para prevenir las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, en particular las medidas destinadas a luchar contra la estigmatización y discriminación relacionadas con el VIH/SIDA. Proporcionen, asimismo, información sobre el Plan

Estratégico Nacional contra el VIH/SIDA 2007-2012, los resultados logrados en el marco del Plan y la situación del plan estratégico en curso.

10. Sírvanse informar en detalle de las medidas prácticas adoptadas para reducir la pobreza infantil y mejorar el nivel de vida de los niños, en particular en las zonas rurales, e incluyan datos actualizados sobre la Política Nacional de Erradicación de la Pobreza y el Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza, el Programa de Reforma de la Red de Protección Social, el Programa para el Adelanto a través de la Salud y la Educación, el Programa "Steps-to-Work" (pasos hacia el trabajo) y el Programa de Cuidadores Itinerantes; el número de niños que se benefician de estos programas; y la repercusión de tales programas en la vida de los niños del Estado parte. Suministren también información actualizada sobre los demás programas e iniciativas de reducción de la pobreza destinados a los niños, por ejemplo las prestaciones y subsidios de asistencia social para los niños de familias de bajos ingresos, como el Programa de Alimentación Escolar, y sobre los programas de apoyo a los padres, e incluyan datos sobre las actividades de la Comisión Nacional de Apoyo a los Padres y sobre la situación de la Política Nacional sobre la Crianza de los Hijos. Faciliten asimismo información actualizada y más amplia sobre el Proyecto de Protección Social financiado por el Banco Mundial en lo que concierne al incremento de las transferencias monetarias condicionadas destinadas a las familias pobres con niños.

11. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para reducir el número de alumnos que abandonan la escuela, en particular los niños varones, las niñas embarazadas, los niños que viven en la pobreza y los que viven en zonas rurales. Faciliten también información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al problema del acceso limitado a la enseñanza secundaria a partir de 9º grado como consecuencia de la escasez de plazas en el ciclo secundario superior en las zonas urbanas, así como sobre las medidas destinadas a ayudar a las familias de bajos ingresos a sufragar los gastos escolares, como libros, comidas, uniformes, derechos de examen y transporte. En relación con las niñas que se ven forzadas a dejar la escuela durante el embarazo, suministren información sobre las medidas adoptadas para que esas niñas reciban el apoyo necesario a fin de proseguir su educación o formación profesional o se reintegren a la escuela. A este respecto, indiquen si el Estado parte prevé modificar la Ley de Educación para obligar a las escuelas a reincorporar a las madres menores de 18 años una vez que hayan dado a luz.

12. Suministren información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir el trabajo infantil e incluyan información sobre las inspecciones realizadas por las autoridades públicas en los sectores de actividad que se sabe emplean niños, en particular el sector no estructurado; aporten asimismo datos actualizados acerca del Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Infantil, la iniciativa TACKLE (Tackling Child Labour through Education), y el Programa "Posibilidades", e incluyan los resultados obtenidos. Faciliten también información sobre el proyecto de ley de salud y seguridad ocupacional y expongan las causas del retraso en su aprobación. Aporten datos actualizados sobre la asistencia prestada por el Estado parte a las víctimas de la explotación laboral, en particular sobre indemnizaciones, educación, formación profesional, protección de testigos y asesoramiento.

13. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas que se han adoptado para afrontar el problema de los niños de la calle y las cuestiones relacionadas con este fenómeno, en particular sobre los programas y servicios de asesoramiento en materia de abuso de sustancias psicotrópicas, detección del VIH/SIDA y atención de la salud, y de apoyo a la organizaciones no gubernamentales que asisten a estos niños. Faciliten también información sobre las medidas adoptadas para combatir la explotación sexual de los niños de la calle, en particular de los varones de las comunidades urbanas pobres y deprimidas.

14. Suministren información sobre la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual o laboral y sobre la pornografía infantil en el Estado parte, e incluyan estadísticas sobre los enjuiciamientos y condenas en virtud de la nueva Ley de Prevención de la Pornografía Infantil, de 2009, y de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas (Prevención, Represión y Castigo), de 2007. Faciliten también información sobre otras medidas adoptadas para hacer frente a estos problemas, por ejemplo si el Estado parte prevé tipificar como infracción penal la conspiración para cometer los delitos mencionados. Proporcionen información sobre el fenómeno de los niños desaparecidos en Jamaica. Informen asimismo sobre los centros de acogida para las víctimas, así como sobre los otros servicios puestos a disposición de las víctimas de trata, como el asesoramiento en materia de salud mental y otras formas de atención de la salud, indemnizaciones, educación, formación profesional y protección de testigos.

15. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el sistema de justicia juvenil y las medidas adoptadas para mejorar los conocimientos y la especialización de todos los agentes competentes, como los agentes del orden, los abogados, los jueces y los asistentes sociales, con respecto a la protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley. En particular, informen sobre las medidas adoptadas para reforzar el sistema judicial, como el suministro de recursos suficientes, el aumento del número de jueces y la mejora del acceso de estos últimos a la información, por ejemplo a ejemplares de las leyes en vigor pertinentes, a computadoras y a Internet. Faciliten asimismo información sobre las medidas adoptadas para combatir el aumento de la delincuencia juvenil mediante programas de intervención, formación profesional y otras actividades de divulgación, así como sobre los mecanismos extrajudiciales y las alternativas al castigo y al encarcelamiento que se utilizan en el Estado parte.

16. Suministren información acerca del Grupo de Trabajo sobre las Instituciones de Acogida y sobre el estado de aplicación del Plan de Acción correspondiente y del Plan de Acción Nacional para la Justicia de Menores (2006-2011), en particular sobre la Política Nacional de Desjudicialización, el establecimiento de un mayor número de tribunales de familia, y las medidas de asistencia a los testigos jóvenes y vulnerables.

Parte II

En esta sección el Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
- b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) y las reformas institucionales;
- c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación; y
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

1. Sírvanse proporcionar datos correspondientes a los tres últimos años sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños a nivel nacional y local (en cifras absolutas y en porcentajes del presupuesto nacional y del producto interno bruto) en las esferas de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección de los niños.

2. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, localización geográfica y situación socioeconómica) correspondientes a los tres últimos años sobre:

- a) El número de niños víctimas de abusos, incluidos los abusos sexuales y la explotación;
- b) El número de investigaciones de casos de violencia sexual y violaciones, así como los resultados de los juicios, indicando en particular las penas impuestas a los autores y las reparaciones e indemnizaciones otorgadas a las víctimas;
- c) La incidencia de la trata de niños y la explotación sexual en el sector turístico; y
- d) La incidencia del trabajo infantil en la economía no estructurada.

3. Sírvanse facilitar datos (desglosados por edad, sexo, situación socioeconómica, origen étnico y localización geográfica) sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres. Indíquese, en relación con los tres últimos años, el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Que viven en hogares a cargo de un niño;
- c) Internados en instituciones;
- d) Confiados a familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopción internacional.

4. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos actualizados de que se disponga (desglosados por edad, sexo, localización geográfica, origen étnico y extracción socioeconómica) correspondientes a los tres últimos años sobre el número de casos y/o los porcentajes de:

- a) Mortalidad infantil.
- b) Peso bajo al nacer.
- c) Niños con sobrepeso y obesos.
- d) Mortalidad materna.
- e) Mujeres y niñas que reciben servicios médicos y profesionales durante el embarazo y el parto en las zonas rurales y urbanas.
- f) Embarazo de adolescentes y número de casos en que se conoce la identidad del padre.
- g) Enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA.
- h) Escolarización, permanencia, graduación y abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria.
- i) Nivel de alfabetización en la enseñanza primaria y secundaria.
- j) Niños en centros de detención, por ejemplo en centros de menores, en centros correccionales para adultos y bajo custodia policial. Proporcionen asimismo información sobre cuánto tiempo permanecen los niños en los calabozos de la policía e incluyan datos tanto sobre los niños necesitados de cuidado y protección como sobre los niños en conflicto con la ley.
- k) Niños que forman parte de bandas delictivas.

5. Sírvanse suministrar datos correspondientes a los tres últimos años (desglosados por edad, género, localización geográfica, situación socioeconómica y tipo de discapacidad) sobre el número de niños con discapacidad que:
 - a) Asisten a escuelas ordinarias;
 - b) Asisten a escuelas especiales;
 - c) No están escolarizados;
 - d) Permanecen internados en instituciones.
6. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que hayan quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.
7. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere importantes con respecto a la aplicación de la Convención.
